

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0437/06/23  
Clave de proyecto:26SO2023MD050

OFICIO: ORSON-IA-0292/23

Hermosillo, Sonora a 18 de julio del 2023

### **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I DE C.V.** **Ing. Mario Abelardo Peña Quijada.** **Representante Legal**

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa "**Cecilia**" promovido por la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 80 barrenos que serán 70 barrenos a diamante y 10 barrenos de Circulación Inversa, con planillas de (8 m X 10 m) que ocupa 0.64 Has, así como 6,6252.70 m de zanjas de (3 m de ancho que ocupa una superficie de aproximadamente de 2.0 has y 9,483.6 m de caminos de acceso X 3.5 m de ancho que ocupa una superficie de 3.32 has, siendo un total de superficie requerida de 5.96 has dentro de una superficie de interés de 115 has., el cual se llevara a cabo partiendo desde la Ciudad de Agua Prieta, por la carretera Federal No. 17, hacia el Sur, rumbo a Moctezuma y antes de llegar al km 158 se toma desviación al Oeste, por camino de terracería, recorriendo aproximadamente 39 km. hasta llegar al sitio del proyecto en el Municipio de Fronteras, Sonora y

#### RESULTANDO:

- I. Que el día 30 de Junio del 2023, se recibió en esta oficina de representación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa "**Cecilia**" promovido por la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** para su evaluación y dictamen de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa "**Cecilia**" en la Gaceta Ecológica Año XXI, No. DGIRA/0030/23 publicado el 06 de Julio del 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X) fracción c), faculta a las oficinas de representación en su entidad, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que presenta escritura No. 25,236, Libro 462, de fecha 20 de septiembre de 2021 en donde la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** otorga poder al Ing. Martín Abelardo Peña Quijada ante el Lic. Guillermo A.

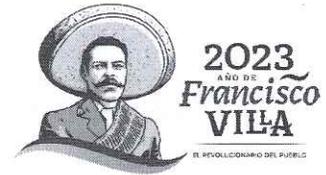
Proyecto "Cecilia"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0437/06/23  
Clave de proyecto:26SO2023MD050

OFICIO: ORSON-IA-0292/23

Hermosillo, Sonora a 18 de julio del 2023

Vigil Chapa, notario público No.247, de la Ciudad de México, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.

- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"Cecilia"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta que proyecto **"Cecilia"** cuenta con antecedentes de actividades de exploración por parte de la autoridad desde los años 2017 y año 2020 y que por razones presupuestales no se han realizado dichas actividades de exploración, siendo las mismas obras previamente planteadas en los años 2017 y año 2020..
- IV. Que se manifiesta que para el área de interés del proyecto **"Cecilia"** consiste en la exploración a través a través de 80 barrenos que serán 70 barrenos a diamante y 10 barrenos de Circulación Inversa, con planillas de (8 m X 10 m) que ocupa 0.64 Has, así como 6,6252.70 m de zanjas de (3 m de ancho que ocupa una superficie de aproximadamente de 2.0 has y 9,483.6 m de caminos de acceso X 3.5 m de ancho que ocupa una superficie de 3.32 has, siendo un total de superficie requerida de 5.96 has dentro de una superficie de interés de 115 has, el cual se llevara a cabo partiendo desde la Ciudad de Agua Prieta, por la carretera Federal No. 17, hacia el Sur, rumbo a Moctezuma y antes de llegar al km 158 se toma desviación al Oeste, por camino de terracería, recorriendo aproximadamente 39 km. hasta llegar al sitio del proyecto en el Municipio de Fronteras, Sonora, estos apegado a los parámetros de la NOM-120-SEMARNAT-2020. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos. Como se muestra en la Tabla:

		Obras de exploración											
		Barrenos			Planillas de barrenación <sup>1</sup>			Zanjas <sup>2</sup>			Caminos <sup>3</sup>		
	Cuadros ocupados 50 x 50 m	Existente	Propuesto	Total	Existente	Propuesto	Total	Existente	Propuesto	Total	Existente	Propuesto	Total
Cantidad	460	0	80	80	0	80	80						
Superficie (ha)	115				0.00	0.64	0.64	0.00	2.00	2.0	0.00	3.32	3.32
Longitud (m)								0.00	6,652.70	6,652.70	0.00	9,483.60	9,483.60
<b>Longitud de caminos propuestos por hectárea</b>												<b>82.47</b>	
Longitud de caminos por hectárea según NOM-120-SEMARNAT-2020												150.00	
<b>% de afectación por hectárea, por obra</b>						<b>0.56</b>			<b>1.74</b>			<b>2.89</b>	
% de afectación por hectárea según NOM-120-SEMARNAT-2020						7.68			9.00			10.50	
<b>% de afectación total por hectárea</b>						<b>5.18</b>							
% de afectación total por hectárea según NOM-SEMARNAT-2020						25							

<sup>1</sup> Dimensión de las planillas: 8x10 m.

<sup>2</sup> Ancho de zanja propuesta: 3 m (la zanja tiene 1 m para excavación y 1 m por cada lado para el depósito de material).

<sup>3</sup> Ancho aproximado de caminos: 3.5 m.

- V. Que se manifiesta que el proyecto **"Cecilia"** se tiene las siguientes concesiones mineras:

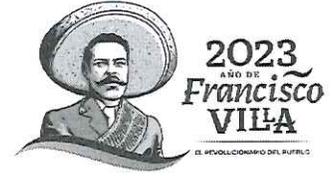
Número título de concesión	Nombre de la concesión	Superficie concesionada (has)
223203	Cecilia Margarita 1	10.0

Proyecto "Cecilia"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0437/06/23  
Clave de proyecto:26SO2023MD050

OFICIO: ORSON-IA-0292/23

Hermosillo, Sonora a 18 de julio del 2023

Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividades en los términos propuestos en el Informe Preventivo.

Para la ubicación de las actividades de exploración se muestra en el siguientes polígonos de exploración:

COORDENADAS UTM WGS84		
Clave de vértice	Coordenada E	Coordenada N
VE-1	611,203	3,434,746
VE-2	611,203	3,439,957
VE-3	616,019	3,439,957
VE-4	616,019	3,434,746

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa "Cecilia" pudieran producir.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa "Cecilia" se llevará a cabo en un tiempo de **3 años** conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

**SEGUNDO.-** Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V. debe hacer del conocimiento de esta oficina de representación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.** Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

**CUARTO.-** De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto "Cecilia", la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades

Proyecto "Cecilia"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0437/06/23  
Clave de proyecto:26SO2023MD050

OFICIO: ORSON-IA-0292/23

Hermosillo, Sonora a 18 de julio del 2023

federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a la empresa **RRM EXPLORACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**



**C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN  
EL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

JMVL/DMVL/JLVV\*2023

C.c.e.p. Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

Proyecto "Cecilia"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,  
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)